



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00230 -2010-MPY/GM

Yungay, 15 SEP 2010

VISTO; EL Memorando N° 0048-2010-MPY/A, Memorando N° 0214-2010-MPY/A, Informe N° 0559-2010-MPY/GI-UO/GRLM-J, Informe N° 0597-2010-MPY/GI, Informe N°0809-2010-MPY/GI-UO/GRLM-J, Informe N° 0810-2010-MPY/GI, Proyecto de Directiva denominada "Directiva de Revisión de Expedientes Técnicos Antes de una Convocatoria Para un Proceso de Selección", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante Informe N° 0597-2010-MPY/GI, Informe N°0809-2010-MPY/GI-UO/GRLM-J, Informe N° 0810-2010-MPY/GI, la Gerencia de Infraestructura y la Jefatura de la Unidad de Obras respectivamente, remite al despacho de la Gerencia Municipal el Proyecto de "Directiva de Revisión de Expedientes Técnicos Antes de Una Convocatoria Para un Proceso de Selección", solicitando su aprobación

Que, cada área en la administración pública, para un ordenado, planificado, eficiente y eficaz desarrollo de sus labores, requiere contar con normas internas de cumplimiento obligatorio.

Que, en este sentido debemos tener en cuenta que una directiva, que es una norma o conjunto de normas e instrucciones que dirigen, guían u orientan una acción, una cosa o a una persona; las directivas son disposiciones de carácter general expedidas por un órgano de dirección o administración, dentro de los cuales se establecen criterios, lineamientos y metodologías a que deben sujetarse las diferentes dependencias de una entidad. En este sentido para su aplicación requiere de aprobación correspondiente por el órgano competente, en el presente caso por Resolución de Gerencia Municipal.

Que, la Directiva de Revisión de Expedientes Técnicos Antes de Una Convocatoria Para un Proceso de Selección, tiene por finalidad señalar los procedimientos y condiciones que debe seguir un expediente técnico, tales como su revisión y aprobación antes de una convocatoria a proceso de selección, afín de evitar hechos y sucesos posteriores y evitar ampliación de plazos de presupuesto (Adicionales).

Estando a las consideraciones antes expuestas, al artículo 27º y 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972 y a las facultades conferidas mediante la Ordenanza Municipal N° 009-2004-MPY, en el que se dispone la doble instancia administrativa y se faculta al Gerente Municipal resolver los asuntos administrativos en primera instancia, con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la "DIRECTIVA DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS ANTES DE UNA CONVOCATORIA PARA UN PROCESO DE SELECCIÓN de la Municipalidad Provincial de Yungay, la misma que consta de OCHO (VIII) Numerales y forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Gerencia de Infraestructura y demás dependencias correspondientes de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO las normas municipales que se opongan a la presente Resolución o limiten su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA presente Directiva entrara en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



[Firma]
Bach. DIEGO W. GUERRERO AYALA
Gerente Municipal (e)